

I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES, DONATIVOS Y OTROS CONCEPTOS DEL GASTO

- En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa sobre las adecuaciones presupuestarias que en su conjunto observaron variaciones superiores al 5 por ciento del presupuesto total, al primer trimestre de 2012.

CUADRO 1 DE 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-marzo de 2012
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Aprobado	Anual			Porcentaje de variación ^{2,3} Enero-marzo
		Modificado ^{1,2}			
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
Ramos Administrativos					
02 Presidencia de la República					
Sector central	1,986.6	1,986.6	1,986.6	2,315.5	16.6
04 Gobernación					
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	43.1	42.4	34.1	34.1	-20.9
Archivo General de la Nación	226.1	219.6	187.5	187.4	-17.1
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	305.8	304.7	280.9	241.0	-21.2
Secretaría General del Consejo Nacional de Población	77.3	76.5	65.9	65.9	-14.8
Centro Nacional de Prevención de Desastres	105.5	104.9	95.8	95.8	-9.3
Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	4.3	4.3	3.6	3.6	-17.0
Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	20.4	20.2	17.8	17.8	-12.7
Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	88.1	87.4	75.8	79.1	-10.2
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	115.3	115.0	107.1	106.9	-7.2
05 Relaciones Exteriores					
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	0.0	0.0	8.2	9.1	n.a.
06 Hacienda y Crédito Público					
Sector central	6,293.6	6,293.6	9,329.8	9,333.3	48.3
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,060.0	1,060.0	1,178.3	1,178.3	11.2
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	194.5	194.5	280.1	280.1	44.0
Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos	80.0	80.0	80.0	155.0	93.7
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación					
Fideicomiso de Riesgo Compartido	2,275.1	2,275.1	2,275.1	2,065.0	-9.2
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	56.3	56.3	786.3	786.3	-0-
09 Comunicaciones y Transportes					
Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	0.0	0.0	0.0	20.3	n.a.
Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	0.0	0.0	0.0	137.2	n.a.
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	88.5	88.5	88.5	122.8	38.8
Telecomunicaciones de México	612.7	612.7	873.7	984.5	60.7
10 Economía					
Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	2,446.9	2,446.9	2,647.2	2,647.2	8.2
11 Educación Pública					
Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	9.2	9.1	9.1	14.1	54.5
Universidad Abierta y a Distancia de México	0.0	0.0	0.0	13.9	n.a.
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	2,512.2	2,513.6	2,513.6	2,264.1	-9.9
Estudios Churubusco Azteca, S.A.	112.2	112.2	202.2	201.9	79.9
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	162.0	162.0	328.5	328.5	-0-
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	184.4	184.4	184.4	284.4	54.2

CUADRO 2 DE 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-marzo de 2012
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad	Aprobado	Anual			Porcentaje de variación ^{2_/} Enero-marzo
		Modificado ^{1_/}			
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
12 Salud					
Sector central	12,957.3	12,958.0	9,210.2	9,273.0	-28.4
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	76.1	76.0	72.2	72.2	-5.1
Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	1,161.9	1,161.8	1,172.3	1,311.1	12.8
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	1,271.8	1,271.8	1,177.8	1,106.8	-13.0
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	903.7	903.5	913.5	949.5	5.1
Hospital Infantil de México Federico Gómez	994.6	994.6	994.6	1,061.6	6.7
Instituto Nacional de Salud Pública	353.2	353.2	397.8	397.8	12.6
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	20.0	20.0	20.0	0.0	-100.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales					
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,089.9	1,120.9	1,239.9	1,239.9	13.8
18 Energía					
Sector central	2,031.4	2,032.0	2,027.7	2,911.6	43.3
Instituto Mexicano del Petróleo	0.0	0.0	0.0	156.0	n.a.
20 Desarrollo Social					
Instituto Nacional de Desarrollo Social	788.4	788.4	634.2	634.2	-19.5
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	0.0	0.0	19.0	19.0	n.a.
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	253.6	253.6	289.3	289.3	14.1
21 Turismo					
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	712.3	712.3	712.3	1,032.3	44.9
36 Seguridad Pública					
Sector central	4,281.4	4,255.3	5,580.7	4,988.7	16.5
Policía Federal	22,052.4	22,060.5	21,227.8	20,686.8	-6.2
Servicio de Protección Federal	1,394.4	1,418.5	1,655.2	1,679.3	20.4
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología					
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,463.4	14,463.4	14,463.4	14,463.4	-17.2
Ramos Generales					
23 Provisiones Salariales y Económicas					
Sector central	63,322.9	63,322.9	71,582.7	70,597.6	11.5

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1_/ Corresponde al saldo registrado al primer trimestre en el sistema establecido en el artículo 10, fracción IV, inciso b), del Reglamento de la LFPRH.

2_/ Se obtiene al sumar o restar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta, y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado.

-o-: Mayor a 100 por ciento.

n.a.: No aplica.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (LIF2012) y la LFPRH, a continuación se presenta la información preliminar de los ingresos que resultaron excedentes al primer trimestre de 2012 con respecto al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2011.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS ^{1/_}
Enero-marzo de 2012
(Millones de pesos)

	LIF2012	Observado	Diferencia
TOTAL	817,555.1	861,623.8	44,068.7
Artículo 10 - LIF2012	11,875.7	14,142.3	2,266.6
Artículo 12 - LIF2012	8.6	851.6	843.0
Artículo 19 - LFPRH	805,670.8	846,629.8	40,959.0
Fracción I^{2/_}	558,634.7	572,812.0	14,177.3
Tributarios ^{3/_}	384,782.7	354,541.8	-30,240.9
No tributarios	173,852.0	218,270.2	44,418.2
Derechos	172,060.7	216,356.7	44,296.0
Servicios que presta el Estado	1,266.7	1,601.6	334.9
Por el uso o aprovechamiento de bienes	4,260.0	4,197.3	-62.7
Derecho a los hidrocarburos	166,534.0	210,557.8	44,023.8
Productos	936.2	1,369.0	432.8
Aprovechamientos	855.1	544.5	-310.6
Fracción II - Ingresos con destino específico	22,511.7	43,694.6	21,182.9
Contribuciones de mejoras	0.0	4.4	4.4
Derechos	22,317.5	41,167.4	18,849.9
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	5,018.4	5,018.4
Derechos petroleros con destino específico	22,317.5	36,148.9	13,831.4
Derecho para el fondo de estabilización	18,998.3	23,834.6	4,836.3
Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo	1,533.0	8,495.4	6,962.4
Derecho para el fondo de investigación	1,039.8	1,805.2	765.4
Derecho para la fiscalización petrolera	6.4	10.8	4.4
Derecho sobre extracción hidrocarburos	685.4	1,932.7	1,247.3
Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos	54.6	70.3	15.7
Productos con destino específico ^{4/_}	12.6	35.8	23.2
Aprovechamientos con destino específico	181.6	2,156.4	1,974.8
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP ^{5/_}	0.0	261.6	261.6
Otros	0.0	69.0	69.0
Fracción III - Ingresos propios de entidades	224,524.4	230,123.2	5,598.8
Pemex	100,048.8	100,566.4	517.6
CFE	67,779.4	69,769.9	1,990.5
IMSS	47,729.6	49,860.0	2,130.4
ISSSTE	8,966.6	9,926.8	960.2

1/_ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

2/_ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

3/_ Incluye el IEPS a gasolinas.

4/_ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso a, subinciso iii, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

5/_ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso d, subinciso ii, segundo párrafo, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por desincorporaciones; c) otras recuperaciones de capital, y d) los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1 de la LIF2012, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la misma, se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.

- La fracción I del artículo 19 de la LFPRH señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica. Conforme a esto, los resultados preliminares al primer trimestre de 2012 indican que no se generaron ingresos excedentes netos distintos de los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES NETOS Enero-marzo de 2012 (Millones de pesos)	
I. Suma excedentes y faltantes (A-B)	14,177.3
A. Ingresos excedentes brutos	14,177.3
B. Faltantes otros rubros	0.0
II. Compensaciones	20,570.5
C. Atención de Desastres Naturales	0.0
D. Mayor gasto no programable	20,570.5
E. Incremento en costos de combustibles de CFE	0.0
III. Resultado neto (I-II)	-6,393.2
IV. Ingresos excedentes netos "bolsa general" (III, si III>0)	0.0

3. A continuación, se informa sobre los ingresos excedentes:
- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, de la LFPRH, se presentan los ingresos excedentes autorizados.

INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS Enero-marzo de 2012 (Millones de pesos)		Periodo		
Ramo / Dependencia / Entidad		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total		193.1	3,257.3	4,900.3
05 Relaciones Exteriores		0.0	106.7	106.7
Secretaría de Relaciones Exteriores		0.0	106.7	106.7
06 Hacienda y Crédito Público		0.0	2,281.8	2,281.8
Secretaría de Hacienda y Crédito Público		0.0	2,077.8	2,077.8
Comisión Nacional Bancaria y de Valores		0.0	118.3	118.3
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro		0.0	85.6	85.6
13 Marina		0.0	0.0	29.3
Secretaría de Marina		0.0	0.0	29.3
21 Turismo		0.0	0.0	352.0
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.		0.0	0.0	352.0
Instituto Mexicano del Seguro Social		193.1	868.8	2,130.4

Notas: Los ingresos excedentes se calculan con base en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal. En este apartado se reportan aquellos ingresos excedentes autorizados para su aplicación.

Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes informados.

INGRESOS EXCEDENTES INFORMADOS
Enero-marzo de 2012
(Millones de pesos)

Ramo	Periodo		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	0.0	28.0	57.6
01 Poder Legislativo	0.0	6.4	6.4
Auditoría Superior de la Federación	0.0	6.4	6.4
03 Poder Judicial	0.0	3.8	15.0
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0.0	2.0	2.0
Suprema Corte de Justicia de la Nación	0.0	1.8	6.8
Consejo de la Judicatura Federal	0.0	0.0	6.2
22 Instituto Federal Electoral	0.0	0.0	9.6
40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía	0.0	17.8	26.6

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Poderes y entes autónomos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de algunos derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al periodo enero-marzo de 2012:
- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 23 mil 835 millones de pesos. Conforme a lo señalado en la LIF, de los recursos que se generen se canalizarán, en primer término, 10 mil millones de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), en segundo término, hasta 84 mil 756 millones de pesos a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 (PEF2012) y, el exceso a este último monto, a lo que establecen tanto la LFPRH como la LIF.
 - El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destina a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) conforme a lo establecido en el artículo 257 de la LFD. Al primer trimestre de 2012 la recaudación por este derecho ascendió a 8 mil 495 millones de pesos, recursos que ya fueron depositados en el FEIEF.
 - El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refieren los artículos 257 Bis y 257 Ter de la LFD se destina al FEIP. A marzo de 2012 la recaudación ascendió a 1 mil 933 millones de pesos.
 - La recaudación al primer trimestre de 2012 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 1 mil 805 millones de pesos y se destina a lo que establece el artículo 254 Bis de la LFD y el artículo primero de la LIF.
 - Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron 11 millones de pesos y se destinan a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.
 - Por concepto del derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos se recaudaron 70 millones de pesos y se destinarán a cubrir el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, conforme al artículo 254 Quáter de la LFD.

5. Durante el primer trimestre de 2012 el FEIP registró entradas por 10 mil 563 millones de pesos, monto que suma la aportación del Gobierno Federal proveniente del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización por 10 mil millones de pesos, el ajuste de las aportaciones del Gobierno Federal correspondientes a 2011 provenientes del derecho sobre extracción de hidrocarburos por 420 millones de pesos y productos financieros por 142 millones de pesos. Asimismo, se registraron salidas por 0.1 millones de pesos para el pago de honorarios a la fiduciaria. Con lo anterior, el saldo del FEIP al último día de marzo de 2012 se ubicó en 21 mil 599 millones de pesos. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al final del primer trimestre se calcula en 18 mil 467 millones de pesos.
6. El Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) al 31 de marzo de 2012 muestra un saldo de 1 mil 324.8 millones de pesos que incluye capital y rendimientos financieros, de los cuales 1 mil 312.9 millones de pesos corresponden al patrimonio histórico y 12.0 millones de pesos a los rendimientos financieros obtenidos, netos de los pagos de honorarios por servicios fiduciarios realizados de 0.1 millones de pesos.
7. Al primer trimestre de 2012, el FEIEF tuvo entradas por 8 mil 606.1 millones de pesos, asociadas a:
 - 8 mil 495.4 millones de pesos por concepto de aportaciones del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo a que se refiere el artículo 257 de la LFD, correspondiente al cuarto trimestre de 2011.
 - 110.7 millones de pesos por concepto de productos financieros.

Por otra parte, se registraron salidas por 0.6 millones de pesos como se indica a continuación:

- 0.4 millones de pesos destinados a la compensación provisional del primer y tercer anticipo trimestral de 2011, por la disminución de la recaudación federal participable y su efecto en las participaciones en ingresos federales de las entidades federativas y municipios correspondientes.
- 0.2 millones de pesos al pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias.

Con lo anterior, el saldo del FEIEF al 31 de marzo de 2012 se ubicó en 14 mil 160.3 millones de pesos.

Asimismo, se informa que el monto de la reserva del FEIEF a que se refieren los artículos 19 y 21 de la LFPRH, así como el 12 y 12A de su Reglamento, asciende a 14 mil 125.5 millones de pesos al 31 de marzo de 2012.

8. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) al primer trimestre de 2012 ascendió a 27 mil 329.7 millones de pesos.
9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación pendientes de regularizar.

RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE
REGULARIZAR
Enero-marzo de 2012
(Millones de pesos)

Ramo	Enero ^{1/}	Enero-febrero ^{2/}	Enero-marzo ^{3/}
Total	1,779.6	2,578.4	5,018.2
Ramos Administrativos	1,779.6	2,578.4	5,018.2
Gobernación	-	-	733.9
Hacienda y Crédito Público	24.8	254.2	268.5
Comunicaciones y Transportes	1,189.0	1,336.5	2,088.6
Economía	284.0	284.0	284.0
Educación Pública	-	-	150.0
Salud	-	400.0	685.7
Desarrollo Social	-	-	501.0
Función Pública	281.8	281.8	284.5
Seguridad Pública	-	22.0	22.0

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Incluye recursos no dispuestos por 1,734.1 millones de pesos en enero; 1,873.7 millones de pesos en febrero; y 3,107.5 millones de pesos en marzo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo de la LFPRH, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo.

METAS DE BALANCE
Enero-marzo de 2012
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Anual		Enero-marzo		Ejercido
	Original	Modificado	Original	Modificado	
Petróleos Mexicanos					
Operación	-13,608.1	-13,608.1	-12,042.7	-2,070.2	3,044.6
Primario	-13,608.1	-13,608.1	-12,042.7	-2,070.2	3,044.6
Financiero	-48,447.7	-48,447.7	-22,057.6	-12,085.1	-9,116.3
Comisión Federal de Electricidad					
Operación	54,137.4	54,137.4	-5,147.5	-5,147.5	6,204.7
Primario	54,137.4	54,137.4	-5,147.5	-5,147.5	6,204.7
Financiero	40,993.1	40,993.1	-7,497.7	-7,497.7	4,177.9
Instituto Mexicano del Seguro Social					
Operación	-173,627.3	-178,203.4	-53,682.7	-53,702.2	-46,671.7
Primario	9,500.4	9,500.4	-125.5	-145.0	7,620.6
Financiero	9,500.4	9,500.4	-125.5	-145.0	7,620.6
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
Operación	-78,637.6	-78,637.6	-38,658.0	-38,658.0	-25,036.8
Primario	29,320.0	29,320.0	8,385.4	8,385.4	21,235.6
Financiero	29,320.0	29,320.0	8,385.4	8,385.4	21,235.6
Consolidado					
Operación	-211,735.5	-216,311.6	-109,530.9	-99,577.9	-62,459.2
Primario	79,349.8	79,349.8	-8,930.3	1,022.7	38,105.5
Financiero	31,365.8	31,365.8	-21,295.4	-11,342.4	23,917.8

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, original o modificada, en virtud de la estacionalidad del ingreso y del gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta Pública.

En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información de las entidades.

11. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, fracción II, inciso a), subincisos i y vi, del PEF 2012, relacionado con las medidas para cubrir la compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la APF, así como el número de plazas apoyadas y canceladas, se informa que al primer trimestre de 2012 no se realizaron erogaciones en virtud de que no se han emitido las disposiciones aplicables correspondientes para el presente ejercicio fiscal.
12. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Al mes de diciembre de 2011, el saldo del fondo de reserva administrado por el IMSS ascendió a 1 mil 43.9 millones de pesos; los rendimientos generados al mes de marzo de 2012 ascendieron a 11.9 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total al cierre del primer trimestre de 2012 de 1 mil 39.9 millones de pesos, una vez descontados los gastos de operación y el pago del subsidio, que ascendieron a 15.9 millones de pesos.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, publicado el 14 de noviembre de 2011, a partir del tercer mes del registro del trabajador el patrón solicita mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual se le deposita en el mes de que se trate.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO Enero-marzo de 2012 (Millones de pesos)					
Concepto	Saldo disponible a diciembre de 2011	2012			Enero-marzo
		Enero	Febrero	Marzo	
Fondo de reserva	1,018.3	1,043.9	1,042.1	1,039.6	1,043.9
(Más) Intereses generados	161.8	4.2	3.8	3.9	11.9
(Menos) Gastos de operación	0.09	0.004	0.004	0.0	0.008
(Menos) Pago de subsidio	136.2	6.0	6.2	3.6	15.9
Total disponible	1,043.9	1,042.1	1,039.6	1,039.9	1,039.9

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, publicado el 14 de noviembre de 2011, a partir del tercer mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones efectuadas por las dependencias en seguridad pública y nacional, cuya realización implica invariablemente riesgo, urgencia o confidencialidad en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, las cuales se identifican en las partidas 33701 Gastos de seguridad pública y nacional y 55102 Equipo de seguridad pública y nacional, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
Cifras acumuladas al mes que se reporta
(Millones de pesos)

Dependencia	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	172.1	266.0	811.4
Ramos Administrativos	172.1	266.0	811.4
02 Presidencia de la República	0.0	0.0	14.0
04 Gobernación	24.2	28.4	57.6
05 Relaciones Exteriores	0.0	0.0	1.8
06 Hacienda y Crédito Público	0.2	0.3	0.3
07 Defensa Nacional	0.2	1.9	3.4
13 Marina	2.6	12.7	32.0
17 Procuraduría General de la República	44.9	72.7	112.2
27 Función Pública	0.1	0.1	0.2
36 Seguridad Pública	100.0	150.0	590.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias.

14. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23, último párrafo, del PEF 2012, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el periodo enero-marzo de 2012.

IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES
Enero-marzo de 2012
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2012 ^{1_/_}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2012
			Periodo	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	5 = (4/1) %
TOTAL		322,734.00	636.99	6.18	643.17	0.20
8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,381.85	21.08	2.94	24.01	1.74
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	49.37	0.05	0.02	0.06	0.12
	Instituto Nacional de la Pesca	158.63	2.66	0.38	3.04	1.92
	Universidad Autónoma Chapingo	1,147.03	18.14	2.54	20.68	1.80
	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	26.83	0.23	0.00	0.23	0.87
11	Educación Pública	35,667.59	15.20	0.40	15.60	0.04
	Secretaría de Educación Pública	34,315.51	13.90	0.00	13.90	0.04
	Colegio de Bachilleres	1,352.08	1.30	0.40	1.70	0.13
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	29,544.58	2.72	0.13	2.85	0.01
	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	29,544.58	2.72	0.13	2.85	0.01
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	353.85	1.02	2.72	3.74	1.06
	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	120.15	0.77	2.31	3.08	2.56
	Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	38.40	0.13	0.15	0.28	0.72
	Centro de Investigación en Química Aplicada	111.13	0.06	0.12	0.18	0.16
	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	84.17	0.07	0.14	0.21	0.25
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	255,786.13	596.97	0.00	596.97	0.23
	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	255,786.13	596.97	0.00	596.97	0.23

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

1_/_/ Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales. No incluye paquete salarial.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del PEF 2012, el Programa 70 y Más deberá atender, al finalizar el año, a 3.6 millones de adultos mayores de 70 años, incorporando en el transcurso del ejercicio fiscal aproximadamente a 1.47 millones de personas que no reciban el pago de alguna pensión otorgada por algún organismo público federal.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de dicho artículo, la Secretaría de Desarrollo Social informa sobre la estrategia de ampliación de cobertura prevista para el segundo trimestre del año, así como lo relativo a la ejecución de dicha estrategia durante el ejercicio fiscal.

PROGRAMA 70 Y MÁS
Enero-marzo de 2012

Estrategia de ampliación de cobertura	Ejecución de la estrategia	Gastos de operación ^{1_/} (Millones de pesos)		
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<ul style="list-style-type: none"> Para el ejercicio fiscal 2012 el Programa planea la incorporación de beneficiarios de 70 años de edad o más, que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión, en localidades mayores de 30 mil habitantes. El Programa planea la incorporación de beneficiarios paulatinamente durante 2012 con base en la suficiencia presupuestaria correspondiente y mediante el establecimiento de ventanillas de atención. Se estima la incorporación de más de 1 millón 537 mil adultos mayores de 70 años durante el ejercicio fiscal 2012 en todo el territorio nacional, que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión. El Programa asumirá todos los costos relacionados con la entrega de una tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria que permitirá incorporar a los adultos mayores al sistema financiero nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Con base en el presupuesto anual autorizado para el Programa, el PEF 2012 establece una meta esperada de 3 millones 504 mil 142 beneficiarios. En el bimestre enero-febrero de 2012 el padrón de beneficiarios programado fue de 2 millones 277 mil 612; en este periodo se registraron 152 mil 823 nuevas incorporaciones, con lo que se alcanzó un Padrón Activo de Beneficiarios integrado por 2 millones 286 mil 478 adultos mayores. Durante el bimestre enero-febrero se atendieron 77 mil 581 localidades en las 32 entidades federativas, y se entregaron apoyos por un monto acumulado superior a los 2 mil 208 millones de pesos^{2_/}. Asimismo, con el apoyo de 7 mil 695 gestores formalizados se han realizado 147 mil 916 acciones dirigidas a aminorar el deterioro de la salud física y mental de los beneficiarios en 8 mil 848 localidades del país. A través del análisis de la percepción de los beneficiarios sobre los aspectos de la calidad en la atención, como tiempos y costos de traslado, así como de la facilidad del uso por parte del adulto mayor sobre los 3 mecanismos de pago electrónico probados en 2012, fue posible determinar el mejor mecanismo bancario que contribuya de manera eficiente en la mejora del ingreso de los adultos mayores. 	14.2	35.6	163.0

1_/ De acuerdo con el PEF 2012, estas erogaciones no deben exceder el 4 por ciento del presupuesto total del Programa.

2_/ Se refiere al monto cobrado en el periodo enero-febrero de 2012.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social.

16. En términos del artículo 45, penúltimo párrafo, del PEF 2012, se informa lo siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS DIRECTAMENTE A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Asociación Deportiva / Principales Resultados	Gasto Ejercido (miles de pesos)		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	0.0	42,596.6	42,810.6
Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C.	0.0	343.5	343.5
Participación en Northern Arizona University Open y Northern Arizona University Invitational, Flagstaff, Arizona, E.U.A., en donde se obtuvo un primer lugar. Participación en el Medio Maratón de Guadalajara 2012, efectuado en Guadalajara, Jalisco; se obtuvieron lugares del segundo al noveno.			
Federación Mexicana de Ciclismo, A.C.	0.0	10,000.0	10,000.0
Se brindó apoyo a la realización de la Vuelta México Telmex 2012, resultados con los cuales se cumplió con el objetivo de seguir en la promoción del ciclismo en el país.			
Federación Mexicana de Deportistas Especiales, A.C.	0.0	0.0	214.0
Se participó en el Abierto Mexicano de Natación Preselectivo a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, efectuado en Veracruz. Como resultado, siete atletas se clasificaron para asistir a los próximos Juegos Paralímpicos, Londres 2012.			
Federación Deportiva de México de Hockey sobre Hielo, A.C.	0.0	500.0	500.0
Se apoyó la participación de la Selección Mexicana en Bulgaria.			
Federación Mexicana de Judo, A.C.	0.0	826.4	826.4
Participación en el evento Sofia Judo Copa del Mundo 2012 y Tbilisi Judo Copa del Mundo 2012, en Sofia, Bulgaria y Tbilisi, Georgia. Participación en el evento Budapest Judo World Cup 2012 Femenil, en Budapest, Hungría. Participación en la Gira Europa: Sofia, Bulgaria; Tbilisi, Georgia; Paris Francia; Budapest, Hungría; Oberwart, Austria; Dusseldorf, Alemania; Varsovia, Polonia y Praga, República Checa. Participación en el evento Oberwart Judo Copa del Mundo 2012, en Oberwart, Austria. Participación en el evento Grand Prix de Judo, Dusseldorf, Alemania.			
Federación Mexicana de Natación A.C.	0.0	29,538.7	29,538.7
Se apoyó el pago de los derechos internacionales para asegurar la sede de un evento mundial a realizarse en nuestro país, así como actividades promocionales previas a la celebración de los siguientes eventos: Serie Mundial de Clavados FINA - MIDEA 2012, Copa del Mundo de Aguas Abiertas de 10K 2012, Grand Prix de Aguas Abiertas 15K y el "World Trophy" de Nado Sincronizado 2012.			
Federación Mexicana de Pentatlón Moderno, A.C.	0.0	187.9	187.9
Se participó en el Nacional Abierto, Guadalajara, Jalisco. Se obtuvieron dos primeros, dos segundos y dos terceros lugares.			
Federación Mexicana de Vela y Asociados, A.C.	0.0	1,200.0	1,200.0
Se apoyó la organización de la Regata Internacional Copa México Edición Olímpica 2012 Clase J/24, celebrada del 2 al 18 de marzo en la Marina Riviera Nayarita, Bahía de Banderas, así como el evento Clase Club-420, con la participación de 16 países registrados, se contó con la presencia del C. Presidente de la República.			

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

17. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 80, fracción V, de la LFPRH, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativa a los donativos otorgados, en los términos de las disposiciones aplicables, durante el primer trimestre de 2012.

Cabe resaltar que la información que se presenta, relacionada con el otorgamiento de los donativos a los beneficiarios que se reportan, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al H. Congreso de la Unión.

DONATIVOS OTORGADOS
Enero – marzo de 2012
(Pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
					Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total					5,100,000.0	20,548,084.0	59,050,000.0
1	Poder Legislativo						
	Auditoría Superior de la Federación				100,000.0	100,000.0	100,000.0
	Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS)	Pagar la cuota anual por concepto de la membresía que debe cumplir la Auditoría Superior de la Federación como miembro de la ASOFIS.	48101	100,000.0	100,000.0	100,000.0	
11	Educación Pública						
	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura						1,200,000.0
	Municipio de Querétaro, Querétaro	Apoyo para la colaboración y coordinación de acciones orientadas a la ejecución del proyecto artístico "Ballet Folklórico del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro".	48201			1,000,000.0	
	Yahualica de González Gallo, Jalisco	Apoyo para la colaboración y Coordinación del Proyecto "Ballet Bicentenario Municipio Yahualica de González Gallo, Jalisco".	48201			200,000.0	
	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes					3,000,000.0	39,000,000.0
	Fundación Televisa, A.C.	Apoyo para la 3a. Edición Arte 40.	48101		3,000,000.0	3,000,000.0	
	Consejo de la Música en México, A.C.	Apoyar el Programa de Desarrollo Musical y Formación de la Orquesta Sinfónica Popular.	48101			3,000,000.0	
	Promotora Artística y Cultural Mexicana, A.C.	Promover y Acelerar la enseñanza musical.	48101			3,000,000.0	
	Gobierno del estado de Quintana Roo.	Apoyar el Festival de Cine Riviera Maya.	48201			30,000,000.0	
	Instituto Mexicano de Cinematografía				5,000,000.0	12,648,084.0	13,950,000.0
	Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.	Apoyar la realización del Laboratorio de Música para cine 2012.	48101	600,000.0	600,000.0	600,000.0	
	Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.	Apoyar la realización del Laboratorio de Escritura de Guiones Cinematográficos "Para un Cine Mexicano de Calidad" 2012.	48101	600,000.0	600,000.0	600,000.0	
	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C.	Organizar y realizar el "XXVII Festival Internacional de Cine en Guadalajara".	48101	3,800,000.0	9,000,000.0	9,000,000.0	
	Juguemos a Grabar, A.C.	Organizar el 5to. Rally Infantil de Documental, Juguemos a Grabar 2012.	48101		150,000.0	150,000.0	
	Voces contra el Silencio, Video Independiente, A.C.	Realizar el VII Encuentro Hispanoamericano de Cine y Video Documental Independiente: Contra el Silencio Todas las Voces.	48101		1,500,000.0	1,500,000.0	
	Fundación Expresión en Corto, A.C.	Organizar y realizar el XV Festival Internacional de Cine de Guanajuato.	48101		798,084.0	2,100,000.0	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales						
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales					4,800,000.0	4,800,000.0
	Fundación TV Azteca, A.C.	Apoyo para la Campaña Social "Limpiemos Nuestro México".	48101		4,800,000.0	4,800,000.0	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

18. En términos de lo dispuesto en el artículo 24, quinto párrafo, del PEF 2012, se informa que al primer trimestre del año, el costo total de las remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal ascendió a 5.3 millones de pesos.
19. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2012, se presenta en el Anexo XX de este informe conforme a lo establecido en el artículo 1, quinto párrafo, del PEF 2012.

Asimismo, para la interpretación de esta información es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-marzo de 2012, mientras que los avances físicos a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

20. La información correspondiente al ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales que ejercen las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 9, 10,11 y 12 del PEF 2012, se presenta en el Anexo XXI de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en dicho Anexo corresponde a la registrada en el sistema de información respectivo a la fecha de corte prevista, conforme a las disposiciones establecidas; de acuerdo con el artículo 9, fracción IV, del PEF 2012, se encuentra a disposición de las instancias de control y fiscalización competentes, locales y federales.